ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CH-CA-003-2026

CONVENIO N°.	CH-CA-003-2026 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONVINIENTE 1	**MUNICIPIO DE CHIMA** NIT: 890.206.290-4 R/L: **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VASQUEZ** CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
CONVINIENTE 2	**CORPORACIÓN RAYOS DE LA ESPERANZA – "CORAES"** NIT. No. 901372769-9 R.L. JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE CC. No. 37.949.102 DE SOCORRO, SANTANDER. Dirección: Calle 5 No. 6-81 Chima, Santander Correo electrónico: rayosdeesperanzacorporacion@gmail.com
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER."
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y TRES (43) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($137.181.274),** el cual se encuentra discriminado en el siguiente presupuesto: **APORTE DE LAS PARTES:** - El municipio del Chima aportara la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTA ($133.231.274) MCTE**, suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260828002 de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil veintiséis (2026)., expedido por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal. - El convenido aportara la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.950.000).**
FECHA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Chima, Santander, a los nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **LEIDY NIÑO TELLEZ**, en calidad de Secretaria de Salud y supervisora del Convenio de Asociación No. **CH-CA-003-2026**, de una parte, y por la otra, la **"CORPORACIÓN RAYOS DE LA ESPERANZA - CORAES"**, con NIT. 901372769-9 y representada legalmente por **JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.102 de Socorro, Santander; en su calidad de Conveniente, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Municipio de Chima, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al Convenio identificado anteriormente.
2. Que el Convenio de Asociación se suscribió el día Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
3. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del Convenio de la referencia a la **SECRETARIA DE SALUD** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.
4. Que en el mencionado Convenio se constituyeron las respectivas pólizas a través de la Garantía de Cumplimiento No. **4577568** Anexo 0 con fecha de expedición 09 de septiembre de 2026 expedida por SURA; la cual fue aprobada en debida forma por la supervisora.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el Convenio tiene un plazo de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS HÁBILES,** tiempo este contado a partir de la firma del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Convenio de Asociación No. **CH-CA-003-2026** del Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Once (11) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

4. El conveniente 2 deberá actualizar la póliza de conformidad con la suscripción de la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

LEIDY NIÑO TELLEZ
Secretaria de Salud
Supervisora

POR EL CONVENIENTE

JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE
R.L. CORPORACIÓN RAYOS DE LA ESPERANZA – "CORAES"
NIT. No. 901372769-9
Conveniente